

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

Don/Doña _____, con D.N.I. _____ y como representante legal del/la menor que se indica abajo,

AUTORIZO⁽¹⁾, bajo mi responsabilidad, a _____
(indicar nombre y apellidos de la alumna o alumno)

del grupo _____ a participar en la actividad _____, organizada por
(indicar curso y grupo) *(indicar nombre de la actividad)*

el departamento de _____ y que se desarrollará en _____ el día ___/___/___ .

Esta autorización supone de manera expresa, la aceptación por mi parte de las normas que regulan este tipo de actividades (VER ABAJO DEL PRESENTE DOCUMENTO), tanto de las medidas sancionadoras, como de la reparación de los daños ocasionados por el/la menor a mi cargo, así como exigirle que se comprometa a cumplirlas.

Alhama de Granada a _____ de _____ de 20 ____

Fdo: _____

(1) La entrega de este documento al profesorado organizador de la actividad, firmado por las familias y el alumno/a es imprescindible para la participación de su hijo en la actividad.

COMPROMISO EXPRESO DEL ALUMNO/A

Yo _____ como alumno/a del curso _____ y grupo _____ me comprometo a respetar todas las normas de la actividad indicadas por el profesorado, sabiendo que el incumplimiento de las mismas será considerado una falta sancionada según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Educación Secundaria "Alhama".

Firma del alumno/a

NORMAS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

- Por tratarse de actividades de Centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en este ROF sobre derechos y deberes de alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
- Además de las sanciones previstas, el alumno o alumna quedará excluido o excluida temporalmente de participar en determinadas actividades futuras.
- En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento no solidario con el resto del grupo, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.
- Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, las personas adultas acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del Centro, la cual podrá acordar el inmediato regreso de quienes protagonicen tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los representantes legales del alumnado afectado.
- El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.
- El alumnado no podrá utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
- De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables las alumnas o alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo directamente implicado o, en su defecto, en todo el grupo de participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán sus representantes legales los obligados a reparar los daños causados.